



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 829 ( 18-JULIO-2022 )

**«Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la resolución No. 741 de julio de 2022»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

### CONSIDERANDO

Que, el 20 de abril de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 303 «*Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021”*».

Que, la convocatoria **PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL**, se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL**.

Que, el 11 de julio de 2022 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, expidió la Resolución 741 «*Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité evaluador designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las postulaciones seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones*».

Que en el Artículo 1° de la citada resolución se mencionaron a las siguientes propuestas entre las ganadoras de la convocatoria **PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL**:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	SECTOR	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
1604-066	AGRUPACIÓN	IDENTIDAD PACIFICA	C.C 1.030.570.123	DAYANA STEFANY ZAMORA BETANCOURTH	PRESERVANDO LA CULTURA Y LAS TRADICIONES AFRO	SECTOR ÉTNICO	92.0	\$ 9.397.489
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
1604-012	PERSONA NATURAL	RUBIELA DIAZ CASTAÑO	C.C 41.687.067	N.A	TALLARTE EN VIDA	SECTOR ETARIO	89.7	\$ 9.397.489
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
1604-044	PERSONA NATURAL	LILI CASTAÑO FLORES	C.C 79.542.108	N.A	MUJERES DIVERSAS SAN CRISTOBAL	SECTOR SOCIAL	74.0	\$ 9.397.489
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]



**RESOLUCIÓN No. 829**  
**( 18-JULIO-2022 )**

**«Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la resolución No. 741 de julio de 2022»**

Que, se evidenció error de digitación en los nombres de los participantes citados anteriormente cuando lo correcto corresponde a lo enunciado a continuación:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	SECTOR	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
1604-066	AGRUPACIÓN	IDENTIDAD PACÍFICA	C.C 1.030.570.123	DAYANA STEFANY ZAMORA BETANCOURT	PRESERVANDO LA CULTURA Y LAS TRADICIONES AFRO	SECTOR ÉTNICO	92.0	\$ 9.397.489
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
1604-012	PERSONA NATURAL	RUBELIA DIAZ CASTAÑO	C.C 41.687.067	N.A	TALLARTE EN VIDA	SECTOR ETARIO	89.7	\$ 9.397.489
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
1604-044	PERSONA NATURAL	LILI CASTAÑO FLOREZ	C.C 79.542.108	N.A	MUJERES DIVERSAS SAN CRISTOBAL	SECTOR SOCIAL	74.0	\$ 9.397.489
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

Que, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA –, el mismo establece lo siguiente:

*«En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda»*

Que, en consecuencia, resulta procedente corregir de oficio la información incluida en artículo primero de la referida resolución, con el fin de corregir los nombres de los participantes inscritos con los códigos 1604-0112 y 1604-044, así como el nombre del representante de la propuesta con registro 1604-066, tal y como se observa en el cuadro anteriormente relacionado.

En consideración de lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Modificar el Artículo 1° de la Resolución No. 741 del 11 de julio de 2022, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual, para todos los efectos se entenderá así: **«Artículo 1°:** Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para seleccionar las propuestas y ordenar la entrega de los estímulos como ganadores de la convocatoria **PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 829 ( 18-JULIO-2022 )

«Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la resolución No. 741 de julio de 2022»

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	SECTOR	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
1604-066	AGRUPACIÓN	INDENTIDAD PACIFICA	C.C 1.030.570.123	DAYANA STEFANY ZAMORA BETANCOURT	PRESERVANDO LA CULTURA Y LAS TRADICIONES AFRO	SECTOR ÉTNICO	92.0	\$ 9.397.489
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
1604-012	PERSONA NATURAL	RUBELIA DIAZ CASTAÑO	C.C 41.687.067	N.A	TALLARTE EN VIDA	SECTOR ETARIO	89.7	\$ 9.397.489
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
1604-044	PERSONA NATURAL	LILI CASTAÑO FLOREZ	C.C 79.542.108	N.A	MUJERES DIVERSAS SAN CRISTOBAL	SECTOR SOCIAL	74.0	\$ 9.397.489
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

**ARTÍCULO 2º:** Las demás disposiciones contenidas en la resolución No. 741 de julio 11 de 2022 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

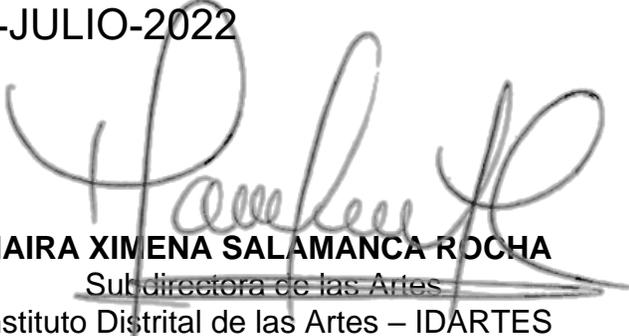
**ARTÍCULO 3º:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

**ARTÍCULO 4º:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTICULO 5º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 18-JULIO-2022

  
**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 829 ( 18-JULIO-2022 )

**«Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la resolución No. 741 de julio de 2022»**

Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Revisó:	Eliana Del Carmen Zumaqué - Contratista Subdirección de las Artes
Revisó:	Maira Alejandra Meneses Romero - Contratista Subdirección de las Artes
proyectó y suministró información:	Carlos Caicedo Guzmán – Contratista Subdirección de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 303 (20-ABRIL-2022)

**«Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021”»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, cuyo objeto es: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico»*.

Que, para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: *«(...) b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las*

## RESOLUCIÓN No. 303 (20-ABRIL-2022)

**«Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021”»**

*políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que el 4 de junio de 2021, mediante Convenio Interadministrativo Marco No. 331, celebrado entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte –SCRD-, los Fondos de Desarrollo Local de Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Engativá, Usaquén, Santa fe, Los Mártires, Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Kennedy, Fontibón, Usme, Rafael Uribe Uribe, Bosa, Antonio Nariño, Puente Aranda y Tunjuelito, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño –FUGA-, la Orquesta Filarmónica de Bogotá – OFB-, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC-, Canal Capital – CAPITAL-, y el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en la Cláusula primera, se dispuso como objeto *«Aunar esfuerzos técnicos y administrativos con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, así como al fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital que hacen parte de este instrumento».*

Que, en el Convenio Interadministrativo Marco No. 331 de 2021, en la Cláusula décima primera se establece como compromiso de Idartes, *«2. Poner a disposición del convenio las herramientas propias y experiencia acumulada en materia del Programa Distrital de Estímulos - PDE, específicamente en las convocatorias, actos y trámites administrativos que se generan como consecuencia de estas» y «4. Adelantar las convocatorias en el marco del Programa Distrital de Estímulos requeridas para el desarrollo del convenio».*

Que, en consonancia con lo anterior, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, han creado el programa «Apoyo y fortalecimiento de las actividades económicas del sector cultural y creativo de Bogotá para la adaptación y transformación productiva», denominado «Es Cultura Local» en el marco de la estrategia para la Reactivación Económica Local de la Administración Distrital que busca fortalecer los procesos productivos de los agentes que desarrollan actividades en los campos relacionados con el arte, la cultura y el patrimonio en las localidades de Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Engativá, Usaquén, Santa fe, Los Mártires, Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Kennedy, Fontibón, Usme, Rafael Uribe Uribe, Bosa, Antonio Nariño, Puente Aranda y Tunjuelito, las cuales concentran el mayor porcentaje de empresas y agentes del campo cultural y creativo, así como de equipamientos culturales de todo el Distrito.

Que, con base a lo anterior, mediante el Convenio Interadministrativo No. 359 de 2021, celebrado entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte –SCRD-, los Fondos de Desarrollo Local de Bosa, Suba, Rafael Uribe Uribe, Tunjuelito, Usaquén, Puente Aranda, Chapinero, Barrios Unidos, Kennedy, Fontibón, San Cristóbal, Antonio Nariño, Usme, Engativá y Ciudad Bolívar, y el Instituto Distrital de las Artes –IDARTES-, se dispuso como objeto *«Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como el fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital de acuerdo con los proyectos presentados a los Fondos de Desarrollo Local que forman parte del convenio en el marco del programa “Es Cultura Local 2021”».*

## RESOLUCIÓN No. 303 (20-ABRIL-2022)

**«Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021”»**

Que, en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DE FOMENTO EN BOGOTÁ D.C., que tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta de fortalecer los mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios priorizando los enfoques diferencial, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad.

Que, de acuerdo con lo establecido, la Subdirección de las Artes contempló la pertinencia y oportunidad de dar apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa *Es Cultura Local 2021* con el propósito de fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como el fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades de Barrios Unidos, Bosa, Ciudad Bolívar, Engativá, Fontibón, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Tunjuelito y Kennedy.

Que para efectos de las convocatorias a las que se da apertura, deben tenerse en cuenta las condiciones generales de participación y las específicas de cada una de ellas, las cuales hacen parte integral del presente acto.

Que los documentos que contienen los términos y condiciones específicas de participación de las convocatorias en mención deberán ser consultados en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte: [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co). Así como el documento llamado Condiciones Generales de Participación – Es cultura Local.

Que para amparar las convocatorias a las que se da apertura, la entidad cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal que se relacionan a continuación.

AREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	NO. CDP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS	\$236.644.949	2355
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE BOSA	\$151.562.990	2356
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR	\$79.016.805	2357
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE INICIATIVAS EMERGENTES EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ.	\$360.717.660	2358
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN	\$378.742.677	2359
	PREMIO	PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE	\$401.514.449	2360
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL.	\$563.849.340	2361
	PREMIO	PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL	\$812.460.847	2362
	PREMIO	PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO	\$371.832.395	2363
	CONVOCATORIA	BECA ES CULTURA LOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS CULTURALES Y CREATIVAS DE KENNEDY	\$860.589.982	2364
	CONVOCATORIA	BECA ES CULTURA LOCAL PARA LA ARTICULACIÓN Y TRABAJO COLABORATIVO ENTRE MIPYMES O EMPRENDIMIENTOS DE KENNEDY	\$816.290.680	2365

## RESOLUCIÓN No.303 (20-ABRIL-2022)

**«Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021”»**

En mérito de lo expuesto.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa *Es Cultura Local 2021*, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, y tal y como se indica a continuación:

AREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR AREA INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE BOSA
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE INICIATIVAS EMERGENTES EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ.
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN
	PREMIO	PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL.
	PREMIO	PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL
	PREMIO	PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO
	CONVOCATORIA	BECA ES CULTURA LOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS CULTURALES Y CREATIVAS DE KENNEDY
CONVOCATORIA	BECA ES CULTURA LOCAL PARA LA ARTICULACIÓN Y TRABAJO COLABORATIVO ENTRE MIPYMES O EMPRENDIMIENTOS DE KENNEDY	

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco de la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa *Es Cultura Local 2021*, definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP relacionados en la parte emotiva de la resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo primero del presente acto administrativo, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

**PARÁGRAFO:** La información general y las condiciones específicas consignadas en el texto de las convocatorias que hacen parte del programa «Apoyo y fortalecimiento de las actividades económicas del sector cultural y creativo de Bogotá para la adaptación y transformación productiva», denominado «Es Cultura Local 2021» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

**ARTÍCULO CUARTO:** La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar

## RESOLUCIÓN No. 303 (20-ABRIL-2022)

**«Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021”»**

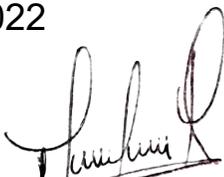
las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co), y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 20-ABRIL-2022



**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello -Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Eliana del Carmen Zumaque - Contratista ECL - Subdirección de las Artes
Revisó:	Milena Barrantes - Contratista ECL - Subdirección de las Artes
Proyectó y suministró información:	Maira Alejandra Meneses Romero – Contratista ECL - Subdirección de las Artes

## RESOLUCIÓN No 627 ( 17-JUNIO-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL»**

La subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

### CONSIDERANDO

Que el 20 de abril de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 303 «Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021».

Que mediante acta suscrita el 26 de abril de 2022, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Eliana del Carmen Zumaque Gómez (Contratista-Subdirección de las Artes), Diver Milena Barrantes López (Contratista-Subdirección de las Artes) y Maira Alejandra Meneses Romero (Contratista-Subdirección de las Artes), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL**.

Que el 16 de junio de 2022 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL**, el cual está conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Maira Alejandra Meneses Romero (Contratista Subdirección de las Artes), Eliana del Carmen Zumaque Gómez (Contratista Subdirección de las Artes) y Diver Milena Barrantes (Contratista-Subdirección de las Artes).

Que, como resultado de la reunión anteriormente mencionada, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL	Interdisciplinar / transdisciplinar	48	100	LIBIA PATRICIA ENCISO PATIÑO	C.C. 41.778.362	\$2.300.000
		48	97	RONALD GONZALO ESPITIA SANCHEZ	C.C. 1.022.928.118	\$2.300.000

## RESOLUCIÓN No 627 ( 17-JUNIO-2022)

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL»**

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
		48	92	SANTIAGO ANDRES LEAL CORDOBA	C.C. 80.197.311	\$2.300.000

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	No. 2482
<b>Objeto</b>	PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL
<b>Valor</b>	\$ 6.900.000
<b>Rubro</b>	O23011601210000007600
<b>Descripción del Rubro</b>	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C
<b>Concepto del Gasto</b>	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
<b>Fondo</b>	3-200-1001 RB-Administrados de destinación específica
<b>Fecha</b>	MAYO 13 DE 2022

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL**, suscrita el 16 de junio de 2022.

En mérito de lo expuesto.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna de jurados de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL	Interdisciplinar / transdisciplinar	48	100	LIBIA PATRICIA ENCISO PATIÑO	C.C. 41.778.362	\$2.300.000
		48	97	RONALD GONZALO ESPITIA SANCHEZ	C.C. 1.022.928.118	\$2.300.000
		48	92	SANTIAGO ANDRES LEAL CORDOBA	C.C. 80.197.311	\$2.300.000

## RESOLUCIÓN No 627 ( 17-JUNIO-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL»**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2482 de mayo 13 de 2022.

**PARÁGRAFO 1:** Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato identificado con el código 2MI-GFOM-F-05, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos -PDE-.

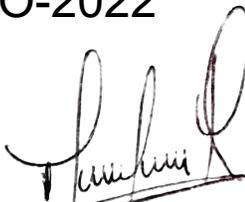
**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, **17-JUNIO-2022**



**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión :	Stephney Johanna Nañez Pabón – Profesional Especializada Encargada de las Funciones de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	William Marín – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Revisó:	Maira Alejandra Meneses Romero - Contratista Subdirección de las Artes.
Revisó:	Diver Milena Barrantes - Contratista Subdirección de las Artes.
Proyectó y suministró información:	Carlos Caicedo Guzmán – Contratista Subdirección de las Artes.

**RESOLUCIÓN No. 741**  
**( 11-JULIO-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité evaluador designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las postulaciones seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

La Subdirectora de las Artes, del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución No. 984 de 30 de septiembre de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que el 20 de abril de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No 303. «Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021”»

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación en la convocatoria **PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL.**

Que, el 19 de mayo de 2022, el Instituto publicó el aviso modificatorio No. 01, a los términos de la convocatoria **PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL.**

Que, el 31 de mayo de 2022, la Entidad publicó el aviso modificatorio No. 02, a los términos de la convocatoria **PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL.**

Que el 1 de junio de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes procedió a publicar el listado de propuestas inscritas en la convocatoria **PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL.**

Que el 8 de junio de 2022 el Instituto procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 9, 10 y 13 de junio de 2022.

Que el 15 de junio de 2022 la Entidad procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en la convocatoria **PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL** en el cual se indica que de las cincuenta y cuatro (54) propuestas inscritas, cuarenta y ocho (48) quedaron habilitadas para continuar en el proceso del premio en mención.

## RESOLUCIÓN No. 741 ( 11-JULIO-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité evaluador designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las postulaciones seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1 JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con las condiciones de participación, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante la Resolución No. 627 de junio 17 de 2022 se designaron como jurados del premio a los expertos Libia Patricia Enciso Patiño, Ronald Gonzalo Espitia Sánchez y Santiago Andrés Leal Córdoba.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Nº	Criterio	Puntaje
1	Impacto: contribución de las gestiones, procesos o acciones realizadas por el participante en relación con el desarrollo de la cultura, el arte o el patrimonio local.	0 a 25
2	Trayectoria: el participante cuenta con una trayectoria a destacar en el ámbito del arte, la cultura o el patrimonio, así mismo se resalta como una experiencia local significativa.	0 a 25
3	Enfoque diferencial y poblacional: se valorará de manera positiva la participación de propuestas que sean presentadas por participantes pertenecientes a los grupos étnicos, sectores sociales y poblacionales priorizados en esta convocatoria.	0 a 25
4	Calidad y contenido del video: en el video aportado se responden de manera clara las preguntas formuladas en el formato de propuesta y cuenta con los requerimientos técnicos solicitados.	0 a 15
5	Encuentro de saberes: la metodología, población objetivo y estrategia de difusión para el encuentro de saberes, es pertinente de acuerdo a los agentes locales que se esperan vincular	0 a 10

Que, según Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 6 de julio de 2022, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL** se recomienda seleccionar como ganadores a las siguientes propuestas:

**RESOLUCIÓN No. 741**  
**( 11-JULIO-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité evaluador designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las postulaciones seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

CÓDIGO	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	SECTOR	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1604-030	AGRUPACIÓN	REINA AFRICANA	C.C 66.734.146	ELISA CANGA RENTERIA	FESTIVAL INTER ARTES SAN CRISTÓBAL	SECTOR ÉTNICO	98.0	\$ 9.397.489
1604-056	AGRUPACIÓN	ARTÍFICE INIMAGINABLE	C.C 1.031.179.727	PEDRO ARMANDO GARAVITO MORALES	ARTÍFICE INIMAGINABLE: PROCESOS DE FORMACIÓN JUVENIL EN SAN CRISTÓBAL	SECTOR ETARIO	94.7	\$ 9.397.489
1604-061	PERSONA NATURAL	CECILIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	C.C 41.499.392	N.A	AMANDO EL TERRITORIO	SECTOR ETARIO	94.7	\$ 9.397.489
1604-023	AGRUPACIÓN	RED TERCERA ESCENA	C.C 1.013.599.900	JEASSON STEVEN CASTAÑEDA FIGUERO	SURCOS DE COLORES	SECTOR ETARIO	93.7	\$ 9.397.489
1604-055	PERSONA NATURAL	HAROLD MORENO VARGAS	C.C 79.342.981	N.A	DE LO LOCAL A LO LOCAL	SECTOR ETARIO	93.0	\$ 9.397.489
1604-018	PERSONA NATURAL	ANDRÉS AGREDA CHICUNQUE	C.C 16.668.646	N.A	BUNVIA SHAVA	SECTOR ÉTNICO	92.7	\$ 9.397.489
1604-058	AGRUPACIÓN	LOS HIJOS DEL PACIFICO	C.C 10.386.434	OSCAR NEFTALI MONTAÑO VIDAL	HIJOS EN ACCION	SECTOR ÉTNICO	92.7	\$ 9.397.489
1604-022	PERSONA NATURAL	DANNY FABIAN REYES PATAQUIVA	CC 1.023.861.886	N.A	ENCUENTRO DE ECOSISTEMAS SONOROS TONALIDAD CUARTA SAN CRISTOBAL	SECTOR ETARIO	92.0	\$ 9.397.489
1604-035	AGRUPACIÓN	AMIGOS DEL MEVIBO	C.C 52.965.618	YURANY GOMEZ LOSADA	COMUNIDADES CREA-CTIVAS EN LA ENEIDA	SECTOR ETARIO	92.0	\$ 9.397.489
1604-066	AGRUPACIÓN	IDENTIDAD PACIFICA	C.C 1.030.570.123	DAYANA STEFANY ZAMORA BETANCOURTH	PRESERVANDO LA CULTURA Y LAS TRADICIONES AFRO	SECTOR ÉTNICO	92.0	\$ 9.397.489
1604-060	AGRUPACIÓN	LA FRATERNIDAD IMP FSC	CC 1.085.182.635	MONICA MARCELA GONZALEZ BUITRAGO	FESTIVAL MUCH – FESTIVAL DE JUVENTUD "MUCHO MÁS QUE UN FESTIVAL"	SECTOR ETARIO	91.7	\$ 9.397.489
1604-007	AGRUPACIÓN	SENTIR COLOMBIANO	C.C 80.144.075	NELSON ANDRES JARAMILLO MONTAÑO	COMPARTIENDO NUESTRO ARTE CON OTROS OJOS	SECTOR SOCIAL	91.3	\$ 9.397.489
1604-004	AGRUPACIÓN	COPDERCULTURA - ATARDECER FELIZ	C.C 1.007.116	JUAN BAUTISTA BOLIVAR CORREA	FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS CULTURALES DE LAS PERSONAS MAYORES	SECTOR ETARIO	91.3	\$ 9.397.489
1604-050	PERSONA NATURAL	JORGE ELIECER ALVAREZ ACERO	C.C 19.104.240	N.A	DE LA GESTION Y LA PRODUCCION	SECTOR ETARIO	91.0	\$ 9.397.489
1604-026	PERSONA NATURAL	SEIDEL SINISTERRA TORRES	C.C 16.509.578	N.A	SEMBRANDO SUEÑOS POR UN MEJOR MAÑANA.	SECTOR ÉTNICO	90.0	\$ 9.397.489
1604-012	PERSONA NATURAL	RUBIELA DIAZ CASTAÑO	C.C 41.687.067	N.A	TALLARTE EN VIDA	SECTOR ETARIO	89.7	\$ 9.397.489
1604-027	PERSONA NATURAL	LUIS ALBERTO CORDOBA MENA	C.C 12.023.853	N.A	RAÍCES EN EL PAVIMENTO	SECTOR ÉTNICO	89.0	\$ 9.397.489
1604-053	PERSONA NATURAL	KARIN VIVIANA VARGAS MORENO	CC 1.023.956.545	N.A	CUERPOS EN MOVIMIENTO, POR UNA VIDA SALUDABLE – "AERÓBICOS RUMBEROS SOSIEGO"	SECTOR ETARIO	88.7	\$ 9.397.489
1604-013	PERSONA JURÍDICA	SIGLA:PONES	N.I.T 9.00.442.186-2	DORA HILDA RINCON BARON	GESTION DE PROCESOS PARA FORTALECER EL ARTE EN EL MUNDO DEL SILENCIO	SECTOR SOCIAL	88.3	\$ 9.397.489
1604-037	AGRUPACIÓN	COLECTIVO AITUE - CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL TRABAJO COMUNITARIO AITUE	CC 1.010.248.944	MAYRA ALEJANDRA CASTRO PEDRAZA	AITUE FRUTA MADURA - UNA DÉCADA DE APRENDIZAJES Y COSECHA DE LOGROS	SECTOR ETARIO	88.3	\$ 9.397.489
1604-031	PERSONA NATURAL	JOAN CORREA	C.C 79.410.565	N.A	CASA DE LXS LOCXS	SECTOR SOCIAL	88.3	\$ 9.397.489

**RESOLUCIÓN No. 741**  
**( 11-JULIO-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité evaluador designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las postulaciones seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

1604-057	AGRUPACIÓN	CORPORACIÓN ARTÍSTICA JERA DANZAS	C.C 1.023.874.350	ROMANOFF CALDERON CARDOZO	INTERCAMBIO CULTURAL: DANZANDO POR SAN CRISTÓBAL	SECTOR ETARIO	88.3	\$ 9.397.489
1604-054	PERSONA NATURAL	HERNANDO MERCHAN RINCON	C.C 19.493.206	N.A	NUSTRA LOCALIDAD UN ESCENARIO DE VIDA	SECTOR ETARIO	88.3	\$ 9.397.489
1604-064	AGRUPACIÓN	MESA INDIGENA LOCAL SAN CRISTOBAL	C.C 27.469.943	ROSA ELENA JACANAMIJOY JACANAMIJOY	ENCUENTRO DE SABERES DE LA MESA INDIGENA LOCAL DE SAN CRISTOBAL	SECTOR ÉTNICO	88.0	\$ 9.397.489
1604-042	PERSONA NATURAL	MARIO ALFONSO CANTOR ESPITIA	CC 79.977.369	N.A	HIP HOP UNA CULTURA QUE NOS LLEVA A LA VICTORIA	SECTOR ETARIO	87.7	\$ 9.397.489
1604-063	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN SIEMBRARTE - MEMORIA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE-	C.C 41.496.554	FLORALBA RINCON PEDRAZA	SIEMBRARTE, UNA APUESTA POR LA VIDA Y LA MEMORIA	SECTOR ETARIO	87.0	\$ 9.397.489
1604-025	AGRUPACIÓN	JULIANA & MARIO	CC 1.001.168.160	JORGE MARIO GOMEZ TORO	PINCELADAS DE LLANO	SECTOR ETARIO	86.7	\$ 9.397.489
1604-032	AGRUPACIÓN	LA CAJA VIAJERA ESCRITURA: BIBLIOTECA DIGITAL	C.C 1.010.214.081	JUAN FELIPE TORRES BARRIOS	LA CIUDAD DE LOS MONSTRUOS: UNIVERSOS DE EXPLORACIÓN Y LUZ	SECTOR ETARIO	84.0	\$ 9.397.489
1604-052	AGRUPACIÓN	ENTRE CUERDAS	CC 1.014.276.647	FAVIAN DAVID LOPEZ SANABRIA	RECONSTRUCCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL A PARTIR DE UN ENCUENTRO CON LA MÚSICA TRADICIONAL COLOMBIANA.	SECTOR ETARIO	82.7	\$ 9.397.489
1604-051	AGRUPACIÓN	ALTERMEDIOSLAB LABORATORIO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	C.C 1.023.864.259	AYAPUCA C'UYAI ARIAS FLORIAN	UN LABORATORIO DE COMUNICACIONES PARA FORTALECER LA VOZ DEL SURORIENTE	SECTOR ETARIO	82.3	\$ 9.397.489
1604-015	PERSONA NATURAL	MARIA ALEYDA DIAZ CASTAÑO	C.C 41.732.774	N.A	MARCAS DE AMOR Y VIDA	SECTOR ETARIO	80.7	\$ 9.397.489
1604-046	AGRUPACIÓN	SAQUINA ROCK Z4	CC 1.069.718.926	JOSE DAVID GARCIA WIESNER	SAQUINA MUSIC Z4	SECTOR ETARIO	80.0	\$ 9.397.489
1604-010	PERSONA NATURAL	FREDY ALBERTO GALLEG0 DIAZ	C.C 80.234.246	N.A	BAJO EL ALA DE LAS MOSCAS, SPOKEN WORD DE BETO GALLEGO EL POETA	SECTOR ETARIO	78.3	\$ 9.397.489
1604-036	PERSONA NATURAL	CARLOS ARTURO CONDE TORREJANO	C.C 79.561.633	N.A	CONDE, ARTE EN VIDRIO	SECTOR ETARIO	76.3	\$ 9.397.489
1604-044	PERSONA NATURAL	LILI CASTAÑO FLORES	C.C 79.542.108	N.A	MUJERES DIVERSAS SAN CRISTOBAL	SECTOR SOCIAL	74.0	\$ 9.397.489
1604-001	PERSONA NATURAL	FAUSTO DUVAN RODRIGUEZ RUIZ	CC 1.013.585.160	N.A	LAS SEQUELAS DE LA GUERRA	SECTOR SOCIAL	73.3	\$ 9.397.489
1604-065	PERSONA NATURAL	MARIA ADELAIDA GUTIERREZ	C.C 51.818.836	N.A	DIALOGO DE SABERES INTEGRATIVOS ALREDEDOR DE ARTES, CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	SECTOR SOCIAL	71.7	\$ 9.397.489
1604-024	PERSONA NATURAL	LAURA CAMILA FLOREZ LIZARAZO	CC 1.010.067.563	N.A	ARTE Y PENSAMIENTO CRÍTICO SOCIAL COMO DESARROLLO LOCAL	SECTOR ETARIO	70.0	\$ 9.397.489
1604-062	PERSONA NATURAL	IVONE CATALINA RUIZ JIMENEZ	CC 1.019.048.419	N.A	LOS SORDOS LEEN	SECTOR SOCIAL	70.0	\$ 9.397.489

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	2361
<b>Objeto</b>	PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS

**RESOLUCIÓN No. 741**  
**( 11-JULIO-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité evaluador designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las postulaciones seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

	ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL.
<b>Valor</b>	\$563.849.340
<b>Rubro</b>	O23011601210000007600
<b>Descripción del Rubro</b>	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
<b>Concepto del Gasto</b>	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
<b>Fondo</b>	3-200-I001 RB-Administrados de destinación específica
<b>Fecha</b>	ABRIL 7 DE 2022

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para seleccionar las propuestas y ordenar la entrega de los estímulos como ganadores de la convocatoria **PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

CÓDIGO	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	SECTOR	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1604-030	AGRUPACIÓN	REINA AFRICANA	C.C 66.734.146	ELISA CANGA RENTERIA	FESTIVAL INTER ARTES SAN CRISTÓBAL	SECTOR ÉTNICO	98.0	\$ 9.397.489
1604-056	AGRUPACIÓN	ARTÍFICE INIMAGINABLE	C.C 1.031.179.727	PEDRO ARMANDO GARAVITO MORALES	ARTÍFICE INIMAGINABLE: PROCESOS DE FORMACIÓN JUVENIL EN SAN CRISTÓBAL	SECTOR ETARIO	94.7	\$ 9.397.489
1604-061	PERSONA NATURAL	CECILIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	C.C 41.499.392	N.A	AMANDO EL TERRITORIO	SECTOR ETARIO	94.7	\$ 9.397.489
1604-023	AGRUPACIÓN	RED TERCERA ESCENA	C.C 1.013.599.900	JEASSON STEVEN CASTAÑEDA FIGUERO	SURCOS DE COLORES	SECTOR ETARIO	93.7	\$ 9.397.489
1604-055	PERSONA NATURAL	HAROLD MORENO VARGAS	C.C 79.342.981	N.A	DE LO LOCAL A LO LOCAL	SECTOR ETARIO	93.0	\$ 9.397.489
1604-018	PERSONA NATURAL	ANDRÉS AGREDA CHICUNQUE	C.C 16.668.646	N.A	BUNVIA SHAVA	SECTOR ÉTNICO	92.7	\$ 9.397.489
1604-058	AGRUPACIÓN	LOS HIJOS DEL PACIFICO	C.C 10.386.434	OSCAR NEFTALI MONTAÑO VIDAL	HIJOS EN ACCION	SECTOR ÉTNICO	92.7	\$ 9.397.489
1604-022	PERSONA NATURAL	DANNY FABIAN REYES PATAQUIVA	CC 1.023.861.886	N.A	ENCUENTRO DE ECOSISTEMAS SONOROS TONALIDAD CUARTA SAN CRISTOBAL	SECTOR ETARIO	92.0	\$ 9.397.489
1604-035	AGRUPACIÓN	AMIGOS DEL MEVIBO	C.C 52.965.618	YURANY GOMEZ LOSADA	COMUNIDADES CREA-CTIVAS EN LA ENEIDA	SECTOR ETARIO	92.0	\$ 9.397.489
1604-066	AGRUPACIÓN	INDENTIDAD PACIFICA	C.C 1.030.570.123	DAYANA STEFANY ZAMORA BETANCOURTH	PRESERVANDO LA CULTURA Y LAS TRADICIONES AFRO	SECTOR ÉTNICO	92.0	\$ 9.397.489

**RESOLUCIÓN No. 741**  
**( 11-JULIO-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité evaluador designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las postulaciones seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

1604-060	AGRUPACIÓN	LA FRATERNIDAD IMP FSC	CC 1.085.182.635	MONICA MARCELA GONZALEZ BUITRAGO	FESTIVAL MUCH – FESTIVAL DE JUVENTUD “MUCHO MÁS QUE UN FESTIVAL”	SECTOR ETARIO	91.7	\$ 9.397.489
1604-007	AGRUPACIÓN	SENTIR COLOMBIANO	C.C 80.144.075	NELSON ANDRES JARAMILLO MONTAÑO	COMPARTIENDO NUESTRO ARTE CON OTROS OJOS	SECTOR SOCIAL	91.3	\$ 9.397.489
1604-004	AGRUPACIÓN	COPDERCULTURA - ATARDECER FELIZ	C.C 1.007.116	JUAN BAUTISTA BOLIVAR CORREA	FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS CULTURALES DE LAS PERSONAS MAYORES	SECTOR ETARIO	91.3	\$ 9.397.489
1604-050	PERSONA NATURAL	JORGE ELIECER ALVAREZ ACERO	C.C 19.104.240	N.A	DE LA GESTION Y LA PRODUCCION	SECTOR ETARIO	91.0	\$ 9.397.489
1604-026	PERSONA NATURAL	SEIDEL SINISTERRA TORRES	C.C 16.509.578	N.A	SEMBRANDO SUEÑOS POR UN MEJOR MAÑANA.	SECTOR ÉTNICO	90.0	\$ 9.397.489
1604-012	PERSONA NATURAL	RUBIELA DIAZ CASTAÑO	C.C 41.687.067	N.A	TALLARTE EN VIDA	SECTOR ETARIO	89.7	\$ 9.397.489
1604-027	PERSONA NATURAL	LUIS ALBERTO CORDOBA MENA	C.C 12.023.853	N.A	RAÍCES EN EL PAVIMENTO	SECTOR ÉTNICO	89.0	\$ 9.397.489
1604-053	PERSONA NATURAL	KARIN VIVIANA VARGAS MORENO	CC 1.023.956.545	N.A	CUERPOS EN MOVIMIENTO, POR UNA VIDA SALUDABLE – “AERÓBICOS RUMBEROS SOSIEGO”	SECTOR ETARIO	88.7	\$ 9.397.489
1604-013	PERSONA JURÍDICA	SIGLA:PONES	N.I.T 900.442.186-2	DORA HILDA RINCON BARON	GESTION DE PROCESOS PARA FORTALECER EL ARTE EN EL MUNDO DEL SILENCIO	SECTOR SOCIAL	88.3	\$ 9.397.489
1604-037	AGRUPACIÓN	COLECTIVO AITUE - CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL TRABAJO COMUNITARIO AITUE	CC 1.010.248.944	MAYRA ALEJANDRA CASTRO PEDRAZA	AITUE FRUTA MADURA - UNA DÉCADA DE APRENDIZAJES Y COSECHA DE LOGROS	SECTOR ETARIO	88.3	\$ 9.397.489
1604-031	PERSONA NATURAL	JOAN CORREA	C.C 79.410.565	N.A	CASA DE LXS LOCXS	SECTOR SOCIAL	88.3	\$ 9.397.489
1604-057	AGRUPACIÓN	CORPORACIÓN ARTÍSTICA JERA DANZAS	C.C 1.023.874.350	ROMANOFF CALDERON CARDOZO	INTERCAMBIO CULTURAL: DANZANDO POR SAN CRISTÓBAL	SECTOR ETARIO	88.3	\$ 9.397.489
1604-054	PERSONA NATURAL	HERNANDO MERCHAN RINCON	C.C 19.493.206	N.A	NUSTRA LOCALIDAD UN ESCENARIO DE VIDA	SECTOR ETARIO	88.3	\$ 9.397.489
1604-064	AGRUPACIÓN	MESA INDIGENA LOCAL SAN CRISTOBAL	C.C 27.469.943	ROSA ELENA JACANAMIJOY JACANAMIJOY	ENCUENTRO DE SABERES DE LA MESA INDIGENA LOCAL DE SAN CRISTOBAL	SECTOR ÉTNICO	88.0	\$ 9.397.489
1604-042	PERSONA NATURAL	MARIO ALFONSO CANTOR ESPITIA	CC 79.977.369	N.A	HIP HOP UNA CULTURA QUE NOS LLEVA A LA VICTORIA	SECTOR ETARIO	87.7	\$ 9.397.489
1604-063	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN SIEMBRARTE - MEMORIA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE-	C.C 41.496.554	FLORALBA RINCON PEDRAZA	SIEMBRARTE, UNA APUESTA POR LA VIDA Y LA MEMORIA	SECTOR ETARIO	87.0	\$ 9.397.489
1604-025	AGRUPACIÓN	JULIANA & MARIO	CC 1.001.168.160	JORGE MARIO GOMEZ TORO	PINCELADAS DE LLANO	SECTOR ETARIO	86.7	\$ 9.397.489
1604-032	AGRUPACIÓN	LA CAJA VIAJERA ESCRITURA: BIBLIOTECA DIGITAL	C.C 1.010.214.081	JUAN FELIPE TORRES BARRIOS	LA CIUDAD DE LOS MONSTRUOS: UNIVERSOS DE EXPLORACIÓN Y LUZ	SECTOR ETARIO	84.0	\$ 9.397.489
1604-052	AGRUPACIÓN	ENTRE CUERDAS	CC 1.014.276.647	FAVIAN DAVID LOPEZ SANABRIA	RECONSTRUCCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL A PARTIR DE UN ENCUENTRO CON LA MÚSICA TRADICIONAL COLOMBIANA.	SECTOR ETARIO	82.7	\$ 9.397.489
1604-051	AGRUPACIÓN	ALTERMEDIOSLAB LABORATORIO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	C.C 1.023.864.259	AYAPUCA C'UYAI ARIAS FLORIAN	UN LABORATORIO DE COMUNICACIONES PARA FORTALECER LA VOZ DEL SURORIENTE	SECTOR ETARIO	82.3	\$ 9.397.489

**RESOLUCIÓN No. 741**  
**( 11-JULIO-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité evaluador designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las postulaciones seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

1604-015	PERSONA NATURAL	MARIA ALEYDA DIAZ CASTAÑO	C.C 41.732.774	N.A	MARCAS DE AMOR Y VIDA	SECTOR ETARIO	80.7	\$ 9.397.489
1604-046	AGRUPACIÓN	SAQUINA ROCK Z4	CC 1.069.718.926	JOSE DAVID GARCIA WIESNER	SAQUINA MUSIC Z4	SECTOR ETARIO	80.0	\$ 9.397.489
1604-010	PERSONA NATURAL	FREDY ALBERTO GALLEGU DIAZ	C.C 80.234.246	N.A	BAJO EL ALA DE LAS MOSCAS, SPOKEN WORD DE BETO GALLEGU EL POETA	SECTOR ETARIO	78.3	\$ 9.397.489
1604-036	PERSONA NATURAL	CARLOS ARTURO CONDE TORREJANO	C.C 79.561.633	N.A	CONDE, ARTE EN VIDRIO	SECTOR ETARIO	76.3	\$ 9.397.489
1604-044	PERSONA NATURAL	LILI CASTAÑO FLORES	C.C 79.542.108	N.A	MUJERES DIVERSAS SAN CRISTOBAL	SECTOR SOCIAL	74.0	\$ 9.397.489
1604-001	PERSONA NATURAL	FAUSTO DUVAN RODRIGUEZ RUIZ	CC 1.013.585.160	N.A	LAS SECUELAS DE LA GUERRA	SECTOR SOCIAL	73.3	\$ 9.397.489
1604-065	PERSONA NATURAL	MARIA ADELAIDA GUTIERREZ	C.C 51.818.836	N.A	DIALOGO DE SABERES INTEGRATIVOS ALREDEDOR DE ARTES, CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	SECTOR SOCIAL	71.7	\$ 9.397.489
1604-024	PERSONA NATURAL	LAURA CAMILA FLOREZ LIZARAZO	CC 1.010.067.563	N.A	ARTE Y PENSAMIENTO CRÍTICO SOCIAL COMO DESARROLLO LOCAL	SECTOR ETARIO	70.0	\$ 9.397.489
1604-062	PERSONA NATURAL	IVONE CATALINA RUIZ JIMENEZ	CC 1.019.048.419	N.A	LOS SORDOS LEEN	SECTOR SOCIAL	70.0	\$ 9.397.489

**ARTÍCULO 2°:** Para la entrega de los estímulos económicos, la entidad realizará un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del estímulo, una vez notificada la resolución que otorga el estímulo, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo y en las Condiciones Generales de Participación.

**PARÁGRAFO:** Los desembolsos de los estímulos económicos mencionados en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte motiva, y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

**ARTÍCULO 3°:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionadas en el Artículo 1° del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple con los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 1°:** En cuanto a incumplimientos, para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se adelantará el trámite respectivo para adoptar una decisión frente al presunto incumplimiento, previo el acatamiento de las normas que rigen el debido proceso y siempre garantizando el derecho a la defensa.

**PARÁGRAFO 2°:** Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

**RESOLUCIÓN No. 741**  
**( 11-JULIO-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité evaluador designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las postulaciones seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

**ARTÍCULO 4º:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a las propuestas seleccionadas como ganadoras, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA.

**ARTÍCULO 5º:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el microsítio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

**ARTÍCULO 6º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, **11-JULIO-2022**



**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
<b>Revisó:</b>	Eliana Zumaqué – Contratista ECL - Subdirección de las Artes
<b>Proyectó y suministró información:</b>	Leidy Lorena Salazar Aguirre – Contratista ECL - Subdirección de las Artes

**AVISO MODIFICATORIO No. 02 - 2022  
A LOS TÉRMINOS DEL PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE LOS PUEBLOS  
INDÍGENAS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR**

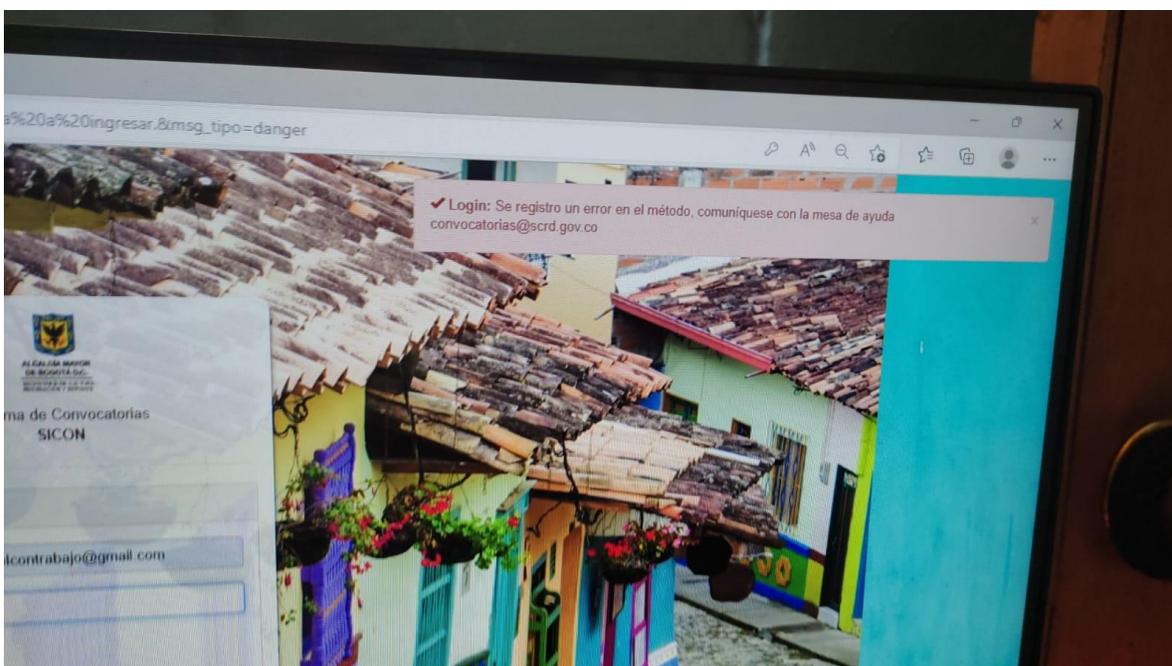
En atención a los términos de la convocatoria, y siendo oportuno y pertinente, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procede a modificar algunos aspectos del cronograma del **PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR**, en el cual se indica:

**Cronograma**

Tipo de evento	Fecha(s)	Descripción
[...]	[...]	[...]
Fecha de cierre	31/05/2022 17:00:00	[...]
[...]	[...]	[...]

En consecuencia, y siendo procedente, han de entenderse la modificación acorde con lo que se indica a continuación:

**Justificación:** De conformidad con lo expuesto por la dirección de Fomento de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte informando *«que, el día de hoy, martes 31 de mayo de 2022, aproximadamente desde las 4:10pm y hasta las 4:55pm el Sistema de Convocatorias - SICON ha presentado intermitencias. Por todo lo anteriormente descrito y con el fin de garantizar el derecho a la igualdad en el acceso a las convocatorias publicadas en el SICON, desde la Dirección de Fomento, respetuosamente sugerimos, que de acuerdo con la competencia y la autonomía de cada entidad, se determine si es necesario o no, modificar los plazos de ejecución de las convocatorias ofertadas en el SICON»* resulta oportuna la modificación del cronograma, en cuanto a la ampliación del término de inscripción de la convocatoria **PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR**. Adicionalmente, se incluye registro del pantallazo con la evidencia de la intermitencia en el SICON:



**AVISO MODIFICATORIO No. 02 - 2022  
A LOS TÉRMINOS DEL PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE LOS PUEBLOS  
INDÍGENAS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR**

De conformidad con lo expuesto, el cronograma se modifica parcialmente y se entenderá para todos los efectos de la siguiente manera:

**Cronograma**

Tipo de evento	Fecha(s)	Descripción
[...]	[...]	[...]
<b>Fecha de cierre</b>	<b>1/06/2022 17:00:00</b>	[...]
[...]	[...]	[...]

Los demás términos no modificados mediante el presente Aviso continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C., el 31 de mayo de 2022.



**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente aviso modificatorio ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó:</b>	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
<b>Proyectó y suministró información</b>	José Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias

**AVISO MODIFICATORIO No. 01 - 2022  
A LOS TÉRMINOS DEL PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS  
ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL**

En atención a los términos de la convocatoria, y siendo oportuno y pertinente, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procede a modificar algunos aspectos del cronograma del **PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL**, en el cual se indica:

Cronograma

Tipo de evento	Fecha(s)	Descripción
[...]	[...]	[...]
Fecha de cierre	23/05/2022 17:00:00	[...]
Publicación listado de habilitados, rechazados y por subsanar	31/05/2022	[...]
Publicación de resultados de evaluación	06/07/2022	[...]

En consecuencia, y siendo procedente, han de entenderse las modificaciones, acorde con lo que se indica a continuación:

**Justificación:** De acuerdo con lo expuesto por el equipo asignado al programa Es Cultura Local- Subdirección de las Artes, sobre el estado actual de la convocatoria **PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL**, el cual manifestó que a la fecha no hay suficientes propuestas inscritas, y con el propósito de que se vinculen más interesados en la misma, resulta oportuna la modificación del cronograma, en cuanto a la ampliación del término de inscripción de la citada convocatoria y, por consecuente, la modificación de la Publicación del listado de habilitados, rechazados y por subsanar y la publicación de resultados de evaluación.

**Fundamento:** Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4 de la Resolución No. 303 de abril 20 de 2022 que reza «*La subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria*».

**AVISO MODIFICATORIO No. 01 - 2022  
A LOS TÉRMINOS DEL PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS  
ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL**

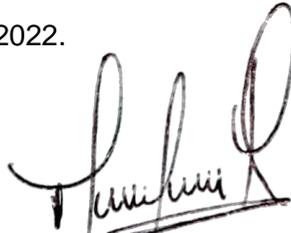
De conformidad con lo expuesto, el cronograma se modifica y se entenderá para todos los efectos de la siguiente manera:

**Cronograma**

Tipo de evento	Fecha(s)	Descripción
[...]	[...]	[...]
<b>Fecha de cierre</b>	<b>31/05/2022 17:00:00</b>	[...]
<b>Publicación listada de habilitados, rechazados y por subsanar</b>	<b>07/06/2022</b>	[...]
<b>Publicación de resultados de evaluación</b>	<b>12/07/2022</b>	[...]

Los demás términos de la citada convocatoria no modificados mediante el presente Aviso continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C., el 19 de mayo de 2022.



**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente aviso modificatorio ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:

Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Ana Patricia Sánchez Porras - Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	José Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
<b>Proyectó y suministró información:</b>	Carlos Caicedo Guzmán – Contratista Subdirección de las Artes

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2361

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO  
Digitally signed by JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO  
Date: 2022.04.07 17:24:43 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	3-200-I001 RB-Administrados de destinación específica	563.849.340
			Total	<b>563.849.340</b>

**Objeto:**

PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL.

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-300-02730-22 de ABRIL 07 DE 2022.

Bogotá D.C. ABRIL 07 DE 2022

**Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

Aprobó: JLUNAB 07.04.2022

Elaboró: NSSOTON 07.04.2022

Impresión: 07.04.2022-17:17:05 JLUNAB 0000264248 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



## IDARTES Es Cultura Local

### PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL

#### ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2022-07-06 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
SANTIAGO ANDRÉS LEAL CÓRDOBA	CC	80.197.311	Grupo 1
LIBIA PATRICIA ENCISO PATIÑO	CC	41.778.362	Grupo 1
RONALD GONZALO ESPITIA SANCHEZ	CC	1.022.928.118	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL del programa Es Cultura Local.

#### **PRIMERO. Inscritos y habilitados**

Al cierre de la convocatoria el día 2022-06-01 17:00:00 se inscribieron en total 54 propuestas, de las cuales 48 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

#### **SEGUNDO. Criterios de evaluación**

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Impacto: contribución de las gestiones, procesos o acciones realizadas por el participante en relación con el desarrollo de la cultura, el arte o el patrimonio local.	25
2	Trayectoria: el participante cuenta con una trayectoria a destacar en el ámbito del arte, la cultura o el patrimonio, así mismo se resalta como una experiencia local significativa.	25
3	Enfoque diferencial y poblacional: se valorará de manera positiva la participación de propuestas que sean presentadas por participantes pertenecientes a los grupos étnicos, sectores sociales y poblacionales priorizados en esta convocatoria.	25
4	Calidad y contenido del video: en el video aportado se responden de manera clara las preguntas formuladas en el formato de propuesta y cuenta con los requerimientos técnicos solicitados.	15
5	Encuentro de saberes: la metodología, población objetivo y estrategia de difusión para el encuentro de saberes, es pertinente de acuerdo a los agentes locales que se esperan vincular	10

Total	100
-------	-----

### TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

NO	CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	GRUPO EVALUADOR
1	1604-030	AGRUPACIÓN	REINA AFRICANA	CC 66.734.146	ELISA CANGA RENTERIA	FESTIVAL INTER ARTES SAN CRISTÓBAL	98.0	GRUPO 1
2	1604-056	AGRUPACIÓN	ARTÍFICE INIMAGINABLE	CC 1.031.179.727	PEDRO ARMANDO GARAVITO MORALES	ARTÍFICE INIMAGINABLE: PROCESOS DE FORMACIÓN JUVENIL EN SAN CRISTÓBAL	94.7	GRUPO 1
3	1604-061	PERSONA NATURAL	CECILIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	CC 41.499.392		AMANDO EL TERRITORIO	94.7	GRUPO 1
4	1604-023	AGRUPACIÓN	RED TERCERA ESCENA	CC 1.013.599.900	JEASSON STEVEN CASTAÑEDA FIGUEREDO	SURCOS DE COLORES	93.7	GRUPO 1
5	1604-055	PERSONA NATURAL	HAROLD MORENO VARGAS	CC 79.342.981		DE LO LOCAL A LO LOCAL	93.0	GRUPO 1
6	1604-018	PERSONA NATURAL	ANDRES AGREDA CHICUNQUE	CC 16.668.646		BUNVIA SHAVA	92.7	GRUPO 1
7	1604-058	AGRUPACIÓN	LOS HIJOS DEL PACIFICO	CC 10.386.434	OSCAR NEFTALI MONTAÑO VIDAL	HIJOS EN ACCION	92.7	GRUPO 1
8	1604-022	PERSONA NATURAL	DANNY FABIAN REYES PATAQUIVA	CC 1.023.861.886		ENCUENTRO DE ECOSISTEMAS SONOROS TONALIDAD CUARTA SAN CRISTOBAL	92.0	GRUPO 1
9	1604-035	AGRUPACIÓN	AMIGOS DEL MEVIBO	CC 52.965.618	YURANY GOMEZ LOSADA	COMUNIDADES CREATIVAS EN LA ENEIDA	92.0	GRUPO 1
10	1604-066	AGRUPACIÓN	INDENTIDAD PACIFICA	CC 1.030.570.123	DAYANA STEFANY ZAMORA BETANCOURTH	PRESERVANDO LA CULTURA Y LAS TRADICIONES AFRO	92.0	GRUPO 1
11	1604-060	AGRUPACIÓN	LA FRATERNIDAD IMP FSC	CC 1.085.182.635	MONICA MARCELA GONZALEZ BUITRAGO	FESTIVAL MUCH – FESTIVAL DE JUVENTUD “MUCHO MÁS QUE UN FESTIVAL”	91.7	GRUPO 1
12	1604-007	AGRUPACIÓN	SENTIR COLOMBIANO	CC 80.144.075	NELSON ANDRÉS JARAMILLO MONTAÑO	COMPARTIENDO NUESTRO ARTE CON OTROS OJOS	91.3	GRUPO 1
13	1604-004	AGRUPACIÓN	COPDERCULTURA - ATARDECER FELIZ	CC 1.007.116	JUAN BAUTISTA BOLÍVAR CORREA	FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS CULTURALES DE LAS PERSONAS MAYORES	91.3	GRUPO 1
14	1604-050	PERSONA NATURAL	JORGE ELIECER ALVAREZ ACERO	CC 19.104.240		DE LA GESTION Y LA PRODUCCION	91.0	GRUPO 1
15	1604-026	PERSONA NATURAL	SEIDEL SINISTERRA TORRES	CC 16.509.578		SEMBRANDO SUEÑOS POR UN MEJOR MAÑANA.	90.0	GRUPO 1

16	1604-012	PERSONA NATURAL	RUBIELA DIAZ CASTAÑO	CC 41.687.067		TALLARTE EN VIDA	89.7	GRUPO 1
17	1604-027	PERSONA NATURAL	LUIS ALBERTO CORDOBA MENA	CC 12.023.853		RAÍCES EN EL PAVIMENTO	89.0	GRUPO 1
18	1604-053	PERSONA NATURAL	KARÍN VIVIANA VARGAS MORENO	CC 1.023.956.545		CUERPOS EN MOVIMIENTO, POR UNA VIDA SALUDABLE – “AERÓBICOS RUMBEROS SOSIEGO”	88.7	GRUPO 1
19	1604-013	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION PONES	NIT 9.004.421.862-2	DORA HILDA RINCON BARON	GESTION DE PROCESOS PARA FORTALECER EL ARTE EN EL MUNDO DEL SILENCIO	88.3	GRUPO 1
20	1604-037	AGRUPACIÓN	COLECTIVO AITUE - CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL TRABAJO COMUNITARIO AITUE	CC 1.010.248.944	MAYRA ALEJANDRA CASTRO PEDRAZA	AITUE FRUTA MADURA - UNA DÉCADA DE APRENDIZAJES Y COSECHA DE LOGROS	88.3	GRUPO 1
21	1604-031	PERSONA NATURAL	JOAN CORREA	CC 79.410.565		CASA DE LXS LOCXS	88.3	GRUPO 1
22	1604-057	AGRUPACIÓN	CORPORACIÓN ARTÍSTICA JERA DANZAS	CC 1.023.874.350	ROMANOFF CALDERÓN	INTERCAMBIO CULTURAL: DANZANDO POR SAN CRISTÓBAL	88.3	GRUPO 1
23	1604-054	PERSONA NATURAL	HERNANDO MERCHÁN RINCÓN	CC 19.493.206		NUSTRA LOCALIDAD UN ESCENARIO DE VIDA	88.3	GRUPO 1
24	1604-064	AGRUPACIÓN	MESA INDIGENA LOCAL SAN CRISTOBAL	CC 27.469.943	ROSA ELENA JACANAMIJOY JACANAMIJOY	ENCUENTRO DE SABERES DE LA MESA INDIGENA LOCAL DE SAN CRISTOBAL	88.0	GRUPO 1
25	1604-042	PERSONA NATURAL	MARIO ALFONSO CANTOR ESPITIA	CC 79.977.369		HIP HOP UNA CULTURA QUE NOS LLEVA A LA VICTORIA	87.7	GRUPO 1
26	1604-063	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN SIEMBRARTE - MEMORIA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE-	CC 41.496.554	FLORALBA RINCÓN PEDRAZA	SIEMBRARTE, UNA APUESTA POR LA VIDA Y LA MEMORIA	87.0	GRUPO 1
27	1604-025	AGRUPACIÓN	JULIANA & MARIO	CC 1.001.168.160	JORGE MARIO GOMEZ TORO	PINCELADAS DE LLANO	86.7	GRUPO 1
28	1604-032	AGRUPACIÓN	LA CAJA VIAJERA ESCRITURA: BIBLIOTECA DIGITAL	CC 1.010.214.081	JUAN FELIPE TORRES BARRIOS	LA CIUDAD DE LOS MONSTRUOS: UNIVERSOS DE EXPLORACIÓN Y LUZ	84.0	GRUPO 1
29	1604-052	AGRUPACIÓN	ENTRE CUERDAS	CC 1.014.276.647	DAVID LÓPEZ SANABRIA	- RECONSTRUCCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL A PARTIR DE UN ENCUENTRO CON LA MÚSICA TRADICIONAL COLOMBIANA.	82.7	GRUPO 1
30	1604-051	AGRUPACIÓN	ALTERMEDIOSLAB LABORATORIO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	CC 1.023.864.259	AYAPUCA CUYA ARIAS FLORIAN	UN LABORATORIO DE COMUNICACIONES PARA FORTALECER LA VOZ DEL SURORIENTE	82.3	GRUPO 1
31	1604-015	PERSONA NATURAL	MARIA ALEYDA DIAZ CASTAÑO	CC 41.732.774		MARCAS DE AMOR Y VIDA	80.7	GRUPO 1
32	1604-046	AGRUPACIÓN	SAQUINA ROCK Z4	CC 1.069.718.926	JOSE DAVID GARCIA WIESNER	SAQUINA MUSIC Z4	80.0	GRUPO 1

33	1604-010	PERSONA NATURAL	FREDY ALBERTO GALLEG0 DIAZ	CC 80.234.246		BAJO EL ALA DE LAS MOSCAS, SPOKEN WORD DE BETO GALLEG0 EL POETA	78.3	GRUPO 1
34	1604-036	PERSONA NATURAL	CARLOS ARTURO CONDE TORREJANO	CC 79.561.633		CONDE, ARTE EN VIDRIO	76.3	GRUPO 1
35	1604-044	PERSONA NATURAL	LILI CASTAÑO FLORES	CC 79.542.108		MUJERES DIVERSAS SAN CRISTOBAL	74.0	GRUPO 1
36	1604-001	PERSONA NATURAL	FAUSTO DUVAN RODRIGUEZ RUIZ	CC 1.013.585.160		LAS SECUELAS DE LA GUERRA	73.3	GRUPO 1
37	1604-065	PERSONA NATURAL	MARIA GUTIERREZ	CC 51.818.836		DIALOGO DE SABERES INTEGRATIVOS ALREDEDOR DE ARTES, CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	71.7	GRUPO 1
38	1604-024	PERSONA NATURAL	LAURA CAMILA FLOREZ LIZARAZO	CC 1.010.067.563		ARTE Y PENSAMIENTO CRÍTICO SOCIAL COMO DESARROLLO LOCAL	70.0	GRUPO 1
39	1604-062	PERSONA NATURAL	IVONE CATALINA RUIZ JIMENEZ	CC 1.019.048.419		LOS SORDOS LEEN	70.0	GRUPO 1
40	1604-034	PERSONA NATURAL	DANIELA RODRÍGUEZ SANTOS	CC 1.032.444.109		OBRA MAMBAKO COMO MUESTRA DE EQUIDAD DE GÉNERO EN EL CAMPO ARTÍSTICO	69.3	GRUPO 1
41	1604-047	PERSONA NATURAL	SEGUNDO CARLOS CARDOZO RAMIREZ	CC 19.068.927		POTENCIANDO CAPACIDADES	69.3	GRUPO 1
42	1604-038	PERSONA NATURAL	JENNY HERCILIA ANDRADE JIMENEZ	CC 53.043.900		DIVERSIDAD, CULTURA, INCLUSIÓN PARA LA SANA CONVIVENCIA	68.3	GRUPO 1
43	1604-048	PERSONA NATURAL	VICTOR JULIO AYALA PLATA	CC 19.452.310		ARTE Y BELLEZA - ALEVACH	68.3	GRUPO 1
44	1604-008	PERSONA NATURAL	JUAN PABLO MOSQUERA TELLO	CC 6.549.175		RECICLANDO UNIDOS	67.0	GRUPO 1
45	1604-067	PERSONA NATURAL	VICTOR JACANAMIJOY JAJOY	CC 18.112.122		KAUGSANKAMALLA MIENTRAS VIVAMOS	64.3	GRUPO 1
46	1604-028	PERSONA NATURAL	RODRY ALEX TORRES AMEZQUITA	CC 1.030.634.554		ESTÉTICA REBELDE TEJIENDO EXPERIENCIAS A TRAVÉS DEL CABELLO DREADLOCKS	63.0	GRUPO 1
47	1604-016	PERSONA NATURAL	ROBERTO CARDONA	CC 19.272.476		PROYECTO DE FORMACIÓN MICRO EMPRESA FAMILIAR DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA DE BOLSOS, GUANTES Y OBRAS DE ARTE Y PINTURA CON TRABAJO ARTESANAL Y MANUAL.	61.3	GRUPO 1
48	1604-003	PERSONA NATURAL	GUSTAVO ARTURO RIVERA RODRIGUEZ	CC 98.428.194		OFICIAL HIMNO AFRODESCENDIENTE LETRA	58.0	GRUPO 1

**NOTA:**

Propuestas en las que los jurados se declararon impedidos

CÓDIGO PROPUESTA	NOMBRE PROPUESTA	JURADO
--	No se encontraron registros	--

#### CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	SECTOR	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1604-030	AGRUPACIÓN	REINA AFRICANA	CC 66.734.146	ELISA CANGA RENTERIA	FESTIVAL INTER ARTES SAN CRISTÓBAL	SECTOR ÉTNICO	98.0	\$ 9.397.489
1604-056	AGRUPACIÓN	ARTÍFICE INIMAGINABLE	CC 1.031.179.727	PEDRO ARMANDO GARAVITO MORALES	ARTÍFICE INIMAGINABLE: PROCESOS DE FORMACIÓN JUVENIL EN SAN CRISTÓBAL	SECTOR ETARIO	94.7	\$ 9.397.489
1604-061	PERSONA NATURAL	CECILIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	CC 41.499.392		AMANDO EL TERRITORIO	SECTOR ETARIO	94.7	\$ 9.397.489
1604-023	AGRUPACIÓN	RED TERCERA ESCENA	CC 1.013.599.900	JEASSON STEVEN CASTAÑEDA FIGUEREDO	SURCOS DE COLORES	SECTOR ETARIO	93.7	\$ 9.397.489
1604-055	PERSONA NATURAL	HAROLD MORENO VARGAS	CC 79.342.981		DE LO LOCAL A LO LOCAL	SECTOR ETARIO	93.0	\$ 9.397.489
1604-018	PERSONA NATURAL	ANDRES AGREDA CHICUNQUE	CC 16.668.646		BUNVIA SHAVA	SECTOR ÉTNICO	92.7	\$ 9.397.489
1604-058	AGRUPACIÓN	LOS HIJOS DEL PACIFICO	CC 10.386.434	OSCAR NEFTALI MONTAÑO VIDAL	HIJOS EN ACCION	SECTOR ÉTNICO	92.7	\$ 9.397.489
1604-022	PERSONA NATURAL	DANNY FABIAN REYES PATAQUIVA	CC 1.023.861.886		ENCUENTRO DE ECOSISTEMAS SONOROS TONALIDAD CUARTA SAN CRISTOBAL	SECTOR ETARIO	92.0	\$ 9.397.489
1604-035	AGRUPACIÓN	AMIGOS DEL MEVIBO	CC 52.965.618	YURANY GOMEZ LOSADA	COMUNIDADES CREA- ACTIVAS EN LA ENEIDA	SECTOR ETARIO	92.0	\$ 9.397.489
1604-066	AGRUPACIÓN	INDENTIDAD PACIFICA	CC 1.030.570.123	DAYANA STEFANY ZAMORA BETANCOURTH	PRESERVANDO LA CULTURA Y LAS TRADICIONES AFRO	SECTOR ÉTNICO	92.0	\$ 9.397.489
1604-060	AGRUPACIÓN	LA FRATERNIDAD IMP FSC	CC 1.085.182.635	MONICA MARCELA GONZALEZ BUITRAGO	FESTIVAL MUCH – FESTIVAL DE JUVENTUD “MUCHO MÁS QUE UN FESTIVAL”	SECTOR ETARIO	91.7	\$ 9.397.489
1604-007	AGRUPACIÓN	SENTIR COLOMBIANO	CC 80.144.075	NELSON ANDRÉS JARAMILLO MONTAÑO	COMPARTIENDO NUESTRO ARTE CON OTROS OJOS	SECTOR SOCIAL	91.3	\$ 9.397.489
1604-004	AGRUPACIÓN	COPDERCULTURA - ATARDECER FELIZ	CC 1.007.116	JUAN BAUTISTA BOLÍVAR CORREA	FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS CULTURALES DE LAS PERSONAS MAYORES	SECTOR ETARIO	91.3	\$ 9.397.489
1604-050	PERSONA NATURAL	JORGE ELIECER ALVAREZ ACERO	CC 19.104.240		DE LA GESTION Y LA PRODUCCION	SECTOR ETARIO	91.0	\$ 9.397.489
1604-026	PERSONA NATURAL	SEIDEL SINISTERRA TORRES	CC 16.509.578		SEMBRANDO SUEÑOS POR UN MEJOR MAÑANA.	SECTOR ÉTNICO	90.0	\$ 9.397.489
1604-012	PERSONA NATURAL	RUBIELA DIAZ CASTAÑO	CC 41.687.067		TALLARTE EN VIDA	SECTOR ETARIO	89.7	\$ 9.397.489
1604-027	PERSONA NATURAL	LUIS ALBERTO CORDOBA MENA	CC 12.023.853		RAÍCES EN EL PAVIMENTO	SECTOR ÉTNICO	89.0	\$ 9.397.489
1604-053	PERSONA NATURAL	KARÍN VIVIANA VARGAS MORENO	CC 1.023.956.545		CUERPOS EN MOVIMIENTO, POR UNA VIDA SALUDABLE – “AERÓBICOS RUMBEROS SOSIEGO”	SECTOR ETARIO	88.7	\$ 9.397.489

1604-013	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION PONES	NIT 9.004.421.862	DORA HILDA RINCON BARON	GESTION DE PROCESOS PARA FORTALECER EL ARTE EN EL MUNDO DEL SILENCIO	SECTOR88.3 SOCIAL	\$ 9.397.489
1604-037	AGRUPACIÓN	COLECTIVO AITUE - CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL TRABAJO COMUNITARIO AITUE	CC 1.010.248.944	MAYRA ALEJANDRA CASTRO PEDRAZA	AITUE FRUTA MADURA - UNA DÉCADA DE APRENDIZAJES Y COSECHA DE LOGROS	SECTOR88.3 ETARIO	\$ 9.397.489
1604-031	PERSONA NATURAL	JOAN CORREA	CC 79.410.565		CASA DE LXS LOCXS	SECTOR88.3 SOCIAL	\$ 9.397.489
1604-057	AGRUPACIÓN	CORPORACIÓN ARTÓSTICA JERADANZAS	CC 1.023.874.350	ROMANOFF CALDERÓN	INTERCAMBIO CULTURAL: DANZANDO POR SAN CRISTOBAL	SECTOR88.3 ETARIO	\$ 9.397.489
1604-054	PERSONA NATURAL	HERNANDO MERCHÁN RINCÓN	CC 19.493.206		NUSTRA LOCALIDAD UN ESCENARIO DE VIDA	SECTOR88.3 ETARIO	\$ 9.397.489
1604-064	AGRUPACIÓN	MESA INDIGENA LOCAL SAN CRISTOBAL	CC 27.469.943	ROSA ELENA JACANAMIJOY JACANAMIJOY	ENCUENTRO DE SABERES DE LA MESA INDIGENA LOCAL DE SAN CRISTOBAL	SECTOR88.0 ÉTNICO	\$ 9.397.489
1604-042	PERSONA NATURAL	MARIO ALFONSO CANTOR ESPITIA	CC 79.977.369		HIP HOP UNA CULTURA QUE NOS LLEVA A LA VICTORIA	SECTOR87.7 ETARIO	\$ 9.397.489
1604-063	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN SIEMBRARTE - MEMORIA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE-	CC 41.496.554	FLORALBA RINCÓN PEDRAZA	SIEMBRARTE, UNA APUESTA POR LA VIDA Y LA MEMORIA	SECTOR87.0 ETARIO	\$ 9.397.489
1604-025	AGRUPACIÓN	JULIANA & MARIO	CC 1.001.168.160	JORGE MARIO GOMEZ TORO	PINCELADAS DE LLANO	SECTOR86.7 ETARIO	\$ 9.397.489
1604-032	AGRUPACIÓN	LA CAJA VIAJERA ESCRITURA: BIBLIOTECA DIGITAL	CC 1.010.214.081	JUAN FELIPE TORRES BARRIOS	LA CIUDAD DE LOS MONSTRUOS: UNIVERSOS DE EXPLORACIÓN Y LUZ	SECTOR84.0 ETARIO	\$ 9.397.489
1604-052	AGRUPACIÓN	ENTRE CUERDAS	CC 1.014.276.647	DAVID LÓPEZ SANABRIA	RECONSTRUCCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL A PARTIR DE UN ENCUENTRO CON LA MÚSICA TRADICIONAL COLOMBIANA.	SECTOR82.7 ETARIO	\$ 9.397.489
1604-051	AGRUPACIÓN	ALTERMEDIOSLABORATORIO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	CC 1.023.864.259	AYAPUCA CUYA ARIAS FLORIAN	UN LABORATORIO DE COMUNICACIONES PARA FORTALECER LA VOZ DEL SURORIENTE	SECTOR82.3 ETARIO	\$ 9.397.489
1604-015	PERSONA NATURAL	MARIA ALEYDA DIAZ CASTAÑO	CC 41.732.774		MARCAS DE AMOR Y VIDA	SECTOR80.7 ETARIO	\$ 9.397.489
1604-046	AGRUPACIÓN	SAQUINA ROCK Z4	CC 1.069.718.926	JOSE DAVID GARCIA WIESNER	SAQUINA MUSIC Z4	SECTOR80.0 ETARIO	\$ 9.397.489
1604-010	PERSONA NATURAL	FREDY ALBERTO GALLEGOS DIAZ	CC 80.234.246		BAJO EL ALA DE LAS MOSCAS, SPOKEN WORD DE BETO GALLEGOS EL POETA	SECTOR78.3 ETARIO	\$ 9.397.489
1604-036	PERSONA NATURAL	CARLOS ARTURO CONDE TORREJANO	CC 79.561.633		CONDE, ARTE EN VIDRIO	SECTOR76.3 ETARIO	\$ 9.397.489
1604-044	PERSONA NATURAL	LILI CASTAÑO FLORES	CC 79.542.108		MUJERES DIVERSAS SAN CRISTOBAL	SECTOR74.0 SOCIAL	\$ 9.397.489
1604-001	PERSONA NATURAL	FAUSTO DUVAN RODRIGUEZ RUIZ	CC 1.013.585.160		LAS SECUELAS DE LA GUERRA	SECTOR73.3 SOCIAL	\$ 9.397.489
1604-065	PERSONA NATURAL	MARIA GUTIERREZ	CC 51.818.836		DIALOGO DE SABERES INTEGRATIVOS ALREDEDOR DE ARTES, CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	SECTOR71.7 SOCIAL	\$ 9.397.489
1604-024	PERSONA NATURAL	LAURA CAMILA FLOREZ LIZARAZO	CC 1.010.067.563		ARTE Y PENSAMIENTO CRÍTICO SOCIAL COMO DESARROLLO LOCAL	SECTOR70.0 ETARIO	\$ 9.397.489
1604-062	PERSONA NATURAL	IVONE CATALINA RUIZ JIMENEZ	CC 1.019.048.419		LOS SORDOS LEEN	SECTOR70.0 SOCIAL	\$ 9.397.489

De las 48 propuestas habilitadas para evaluación el jurado recomendó como ganadoras a 39 propuestas de las cuales se realizó una priorización entre los participantes pertenecientes a grupos étnicos, sectores sociales y poblacionales de la siguiente manera: 7 para grupos étnicos, 7 para sectores sociales y 25 para sectores etarios.

## **QUINTO. Observaciones del jurado**

### **Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:**

La localidad de San Cristóbal tiene una vida Cultural amplia y en crecimiento. Esta actividad se ve reflejada en las propuestas ganadoras, haciendo énfasis en esta convocatoria en grupos étnicos, sectores sociales y poblacionales. Premiando desde festivales hasta personas naturales para incentivar y promover que esta cultura persista y se desarrolló cada vez más.

La increíble diversidad cultural propuestas por muchos gestores culturales, especialmente lo que ha hecho muchas instituciones de la localidad, como el museo del vidrio, la memoria alfarera, las iniciativas medio ambientales y de conservación y la variedad étnico poblacional.

La mayoría de propuestas ganadoras se destacan porque vienen realizando procesos continuos para el desarrollo del arte, la cultura, la conciencia sobre el patrimonio local y la cohesión comunitaria en diferentes barrios de la localidad. Resalta que hay muchísimas organizaciones trabajando, así como el aporte realizado por personas que tienen una trayectoria de más de 20 años y han creado escuela, formando y vinculando a las nuevas generaciones.

Las propuestas indican que el desarrollo comunitario y cultural en la localidad es amplio y de gran arraigo. Es una localidad que puede ser ejemplo en este sentido. Destaco también la inmensa actividad cultural y artística de la juventud. Hay liderazgo, alegría y compromiso. Se preocupan por los niños y los mayores. Son de admirar.

### **Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:**

Al ser este un Premio por su labor, se recomienda a los ganadores que sigan sus actividades y se espera que el incentivo puedan aprovecharlo en desarrollar sus contribuciones Culturales en la localidad.

Que la mayoría de las iniciativas conlleve a que siempre se debe destacar a las diferentes poblaciones, la mayoría de los gestores a veces no se dan cuenta que hay barrios muy segregados en la localidad San Cristóbal y que se debe ampliar el espectro de divulgación y gestión.

Para la ejecución de las propuestas ganadoras se recomienda que el encuentro de saberes tenga efectivamente una buena retroalimentación para lograr resultados que fortalezcan los procesos comunitarios y su gestión.

No olvidar los barrios periféricos de la localidad, para que sus habitantes se puedan vincular a las iniciativas que se están desarrollando.

### **Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:**

Los criterios del premio Es Cultura Local son muy amplios y la trayectoria no necesariamente puede justificarse con el mismo tipo de soportes. Muchos participantes plantean una propuesta más no un premio, tal vez el problema es de cómo está planteada la convocatoria o como la población objetivo toma esta convocatoria.

Se observa que algunas personas no conocen el término "etario", se sugiere decir grupos de edad, quizás esto ayude. Por otra parte, se podrían afinar un poco las priorizaciones según grupo o sector social diciendo el barrio para que los jurados se acerquen más a la realidad de los participantes.

Considero que la convocatoria debe mejorar en la forma de construcción de los lineamientos para consolidar el 'PREMIO' con un incentivo de gestión a las comunidades, poblaciones, los territorios, etc, para enfatizar que los recursos sean implementados en gastos en gran proporción debidamente justificados.

Para la revisión de los certificados, o soportes de trayectoria, debe tener unas pautas consolidadas en tiempo de servicio a la comunidad o de gestión no mayor a dos años.

En los lineamientos de la metodología puede mejorar considerablemente, porque se encuentra muy efímera en la manera de realizar los encuentros o la manera de compartir las experiencias, que tenga un impacto desde las redes y de manera presencial.

Algunos puntos redundan a la hora de generar las propuestas, donde las propuestas expresan de manera repetitiva lo que se ha dicho desde unos principios, pero con otros conceptos.

Que haya un mínimo de beneficio a la comunidad, para proporcionar la suficiente gestión con los entes poblacionales. En el punto de encuentro de saberes se podrían incluir algunas líneas que ayuden a los participantes a mejorar lo que proponen en esta sección.

Sugiero complementar la redacción del punto relacionado con el impacto, de modo que a los participantes les quede claro que se refiere a impacto en la localidad.

Para constancia firman,



---

SANTIAGO ANDRÉS LEAL CÓRDOBA  
CC 80.197.311



---

LIBIA PATRICIA ENCISO PATIÑO  
CC 41.778.362



---

RONALD GONZALO ESPITIA SANCHEZ  
CC 1.022.928.118